

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 357/21

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA**A N U N C I O**

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de diciembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 31 de 31 de diciembre de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2020, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos						
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraor.	Créditos BAJAS	Créditos Finales
011-91100	Amortización de Prestamos Diputación	0,00	0,00	2.700,00	0,00	2.700,00
161-21000	Mantenimiento Red Abaste de Agua	2.000,00	4.500,00	0,00	0,00	6.500,00
338-22609	Act. Culturales y Deportivas	16.500,00	0,00	0,00	9.200,00	7.300,00
941-45100	Transf Comisión de Montes	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	4.000
TOTALES		20.500,00	6.500,00	2.700,00	9.200,00	20.500,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cepeda la Mora, once de febrero de dos mil veintiuno.

El Alcalde-Presidente, *Eduardo Montes González*.